# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

**NÚMERO 226** 

## **SUMARIO**

### III. - PERSONAL

	Página —
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicio activo	27517
Ceses	
Servicios especiales	27524
Recompensas	27529
PERSONAL CIVIL	
Recompensas	27533
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Adaptaciones orgánicas	27534
VARIAS ESCALAS	
Adaptaciones orgánicas	27536
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Reserva	27543
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	27544
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	27545
RESERVISTAS	
Situaciones	27546
Nombramientos	27547

#### BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 226 Martes, 10 de noviembre de 2020 Pág. 747

	Página
ARMADA	- agilla
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE TROPA	
Ceses	27548
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Bajas	27549
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Bajas	27550
RESERVISTAS	
Bajas	27551
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Aptitudes	
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	27565

#### AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa